

LA GACETA,

Diario Oficial de la República de Honduras.

SÉRIE 81.

TEGUCIGALPA, OCTUBRE 28 DE 1891.

NÚMERO 809.

SUMARIO.

PODER EJECUTIVO.

FOMENTO. — Acuerdo mandando pagar \$ 3.950 oro al Doctor R. Fritzgartner.—Acuerdo admitiendo una renuncia.—Acuerdo extendiendo por cuatro años más los privilegios que se concedieron á Mr. Louis Bier para fabricar cerveza.—Acuerdo nombrando un escribiente en la Administración de Correos de este departamento.—Acuerdo nombrando á Don F. Aguiluz, jefe de Estafetas de la Administración de Correos de este departamento.—Acuerdo mandando entregar cien pesos á Doña Estefanía de Durán.—Informe del Ingeniero E. R. Piloña relativo á la Carretera de Comayagua á Santa Bárbara.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Informe del Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso.—Informe del Administrador de Rentas del departamento de Yoro.

AVISOS OFICIALES.

PODER EJECUTIVO.

FOMENTO.

Acuerdo mandando pagar \$ 3.950 oro al Doctor R. Fritzgartner.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Octubre 14 de 1891.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Dirección General de Rentas se pague al Doctor R. Fritzgartner la suma de tres mil novecientos cincuenta pesos oro, por los gastos que, como representante de Honduras, hizo en la Exposición Norte, Centro y Sud-Americana de Nueva Orleans, Estados Unidos del Norte, en los años de 1885 y 1886.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Ministro, el Oficial Mayor,

P. Quesada.

Acuerdo admitiendo una renuncia.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Octubre 16 de 1891.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir á Don Rosendo V. Durán la renuncia que ha interpuesto del empleo de es-

cribiente interino de esta Secretaría.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Planas.

Acuerdo extendiendo por cuatro años más, los privilegios que se concedieron á Mr. Louis Bier para fabricar cerveza.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Octubre 19 de 1891.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á Mr. Louis Bier, por cuatro años más, todos los derechos y privilegios que, para fabricar é instalar fábricas de cerveza en la República, se le otorgaron por acuerdo de 24 de Noviembre del año anterior.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Ministro, el Oficial Mayor,

P. Quesada.

Acuerdo aceptando una renuncia y llenando la vacante respectiva.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Octubre 19 de 1891.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir al joven Don Jacinto Castro P. la renuncia que ha interpuesto del empleo de escribiente de la Administración de Correos de este departamento, y nombrar en su reposición á Don Francisco Valle.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

P. Quesada.

Acuerdo nombrando á Don F. Aguiluz jefe de Estafetas de la Administración de Correos de este departamento.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Octubre 19 de 1891.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á Don Federico Aguiluz Jefe de Estafetas de la Administración de Correos de este departamento, en reposición de Don Tomás E. Soto que desempeñaba aquel empleo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Ministro, el Oficial Mayor,

P. Quesada.

Acuerdo mandando entregar cien pesos á Doña Estefanía de Durán.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Octubre 21 de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Comayagua entregue á Doña Estefanía de Durán la suma de \$ 100, que el Director General de Telégrafos de El Salvador abonará á la cuenta de Cablegramas en la Tesorería de aquella República.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Ministro, el Oficial Mayor,

P. Quesada.

Informe

DEL INGENIERO E. RUBIO PILOÑA, RELATIVO Á LA CARRETERA DE COMAYAGUA Á SANTA BARBARA.

Señor Ministro de Fomento:

Honrado con la comisión que Ud. se sirvió conferirme á efecto de que recibiese el camino carretero últimamente abierto entre las ciudades de Comayagua y Santa Bárbara, contratado con los Señores Tylor é Imboden, paso á evacuar el informe circunstanciado de lo que he podido observar en el detenido estudio que de dicha vía he venido practicando.

Siete días empleamos en el estudio y medida del camino. Ejecuté el trabajo acompañado de un ayudante y de un número competente de mozos escogidos, y sólo así pude darle cima en tan breve tiempo. Por parte de la empresa nos acompañaba el Señor Ingeniero y socio Don James T. Tylor. Para medir las distancias hice uso de una cinta metálica de 25 varas castellanas bien rectificadas, y que se tiró siempre á mi vista y por el eje del camino, y resultaron 147.125 varas ó sean 29 leguas 2.125 varas, contadas desde la Quebrada "El Chorro" en Santa Bárbara hasta la rampa derecha del puente sobre el río Humaya en Comayagua. Por separado doy un derrotero de las distancias parciales. Para mejor inteligencia de este informe voy á referirme en orden á los puntos de la contrata de 22 de Enero de 1890.

Creo que las primeras condiciones han sido cumplidas perfectamente, pues el camino en toda su extensión ofrece la suficiente garantía para ser transitado por carros, con peso que bien puede exceder del estipulado (@ 200). Pequeños trayectos hay, donde los últimos, copiosos aguaceros dificultan el paso, ya por materiales que se han desplomado sobre la parte puramente practicable de la vía, ya (y esto en menos cantidad) por derrumbes de la vía misma. Esto se nota casi sólo en la parte construída este año, y que por lo mismo está expuesta á los estragos consiguientes al primer invierno. La empresa está obligada á mantener la vía durante un año contado desde la fecha, y así, y por su propia conveniencia y crédito es de esperarse que se apresurará á hacer las debidas reparaciones. Cosa análoga ocurrió el año anterior en la estación de lluvias y en la parte hasta entonces arreglada. Entonces tuve ocasión de observarlo por mis propios ojos, y de convencirme ahora de que se hicieron los trabajos necesarios, y de que va adquiriendo la estabilidad apetecible.

Respecto á la localización de la vía, dadas las condiciones que se estipularon, que otorgan bastante libertad á la empresa, casi nada tengo que observar. Se ve que los contratistas procuraron casi siempre desviar poco el nuevo del antiguo camino. Puede decirse que sólo en la subida de Agalteca á San José y en los pasos por las quebradas del Maigual y del Zapote se apartaron sensiblemente. En los puntos en que estaban restringidos, como son: Coeona, Coconita y Trinchera, deben de haber tenido necesidad de grandes esfuerzos. El único punto que yo objetaría respecto á la localización es el paso por las planicies de Siguatepeque, donde (sin mayor fundamento de mi parte) creo que puede adoptarse una vía más recta, aunque quizás hubiera sido preciso construir un puente.

La anchura de la vía, que es de cuatro varas, está en lo general bien sostenida, y son muy pocos, y en muy corta extensión, los trechos en que usaron de la facultad que tenían de dejarla de sólo tres. Debo advertir que en la estación lluviosa en que nos tocó recorrer el camino, se notaron varios puntos de dos y tres varas en longitud en que la anchura no llena las condiciones exigidas; pero eso debido á accidentes ocurridos de momento y que la empresa tendrá que arreglar, para que dentro de un año, cuando se practique la recepción definitiva no le acarree las dificultades consiguientes si la dejaran hoy abandonada. En algunos puntos esos derrumbes deben atribuirse á que no se puso en el lado débil del camino, la resistencia que es conveniente en este género de construcciones.

Respecto á zanjás y desagües hay alguna deficiencia y por cierto grave, porque son muy útiles y aun necesarios, pero eso el tiempo lo irá haciendo notar mejor, y hoy mismo, por propia conveniencia, tendrá la empresa que mandar practicar algunos nuevos y reformar otros.

El desnivel en la generalidad del camino no llega al 9.5: son pocos los puntos en que

se empleó el 11; y menos en los que se usó el máximo del 12 p.5; como es en la bajada al río Salado, y en la de la Laguna á San José. Tres puntos encontré en que el desnivel excede del 12 p.5, y son: en el río de las Vueltas al comenzar la subida, en donde hay 26 varas que tienen el 13 p.5; en una quebrada entre Seguaaca y el río Salado, que hay 24 varas con 14 p.5, y en el paso de una quebrada entre la Chorrera y Siguatepeque, en que noté 28 varas con un excec de pendiente que debe corregirse, lo que es muy fácil repartiéndola unas varas más en terreno que á ello se presta. Las dos primeras se remediarán construyendo unos puentes ligeros ó copantes, que no creo indispensables por ser tan corto el número de varas de desnivel, y porque los puentes prestan menos garantías al viajero, y exigen más celo y gastos en su conservación. Puede, pues, decirse, que por mi parte, apruebo y acepto esos excesos, y así si los denuncio, no es porque los juzgue un grave obstáculo, sino porque es mi deber apuntarlos.

Respecto de curvas manifiesto que no estoy satisfecho, pues se encuentran algunas sumamente pronunciadas, tales son una al pasar el río Huiche cerca de Siguatepeque, una en la Trinchera, dos en la Coconita y dos en la Cocona.

Tres puentes se encuentran en la vía y son sobre los ríos Jaitique, Selguapa y quebrada del Plan Colorado.

Los dos primeros son de bastante importancia por estar expuestos á fuertes corrientes, y porque evitan realmente grandes molestias al caminante. El otro es más bien por salvar excesos de pendiente; y fué construído el año pasado sobre cimiento suelto. Ultimamente se había vuelto una amenaza para los viajeros, y una molestia para los empresarios, puesto que eran frecuentes las reparaciones que había que hacerle. Hoy se está construyendo sobre dos pilastras de cal y canto, y aún creo que será cómodo y estable.

El puente sobre el río Jaitique, tiene 78 pies de largo, 12 de ancho, y descansa sobre dos pilastras de cal y canto. La superestructura está 11 pies sobre el nivel ordinario del río. Examinadas las maderas y enlaces y ensayadas las fuerzas y ajustes, no solo creo que llena las condiciones á que la empresa está obligada, sino que fundado en datos técnicos, entiendo que es capaz de una resistencia mayor del doble de la estipulada, y su duración, sobre todo si se le presta el cuidado debido, puede garantizarse por más de ocho años.

El puente sobre el Selguapa tiene 130 pies de largo y 12 de ancho. Descansa sobre tres pilastras muy sólidas, de cal y canto, teniendo la del centro las condiciones recomendadas por el arte para resistir las grandes crecientes y el continuo desgaste de las aguas. La superestructura está 13 pies sobre el nivel ordinario del río. Como el anterior lo creo suficiente para soportar un peso mayor que el doble del que se puso por condición, y si se le atiende debidamente podrá durar más de diez años. En lo que la empresa ha sido muy poco pródiga es en el gasto de pintura y alqui-

trán, y, en ello no la culpo, puesto que su garantía, según el contrato, es por solo un año. Yo me tomo la libertad de indicar al Señor Ministro que por lo menos cada dos años convendrá darle un baño profuso de alquitran. Los pasamanos no se han puesto, y los conceptúo útiles no ya por el riesgo de que una bestia se precipite, pero sí para la confianza de los pasajeros. De todo el camino el lugar que hasta hoy ofrece mayor dificultad, es el paso por la quebrada del Salitre: el terreno es malo y la quebrada no ha sido suficientemente desaguada. Yo creo que debería construirse un puente ó por lo menos despejar bien el paso. Cierto es que cuando me tocó pasar por ese punto, fué en lo más riguroso de las lluvias, y por lo mismo la impresión que me hizo fué bastante desagradable.

En una gran parte del camino, la anchura excede de las cuatro varas estipuladas, lo cual, es muy digno de apreciarse, pues el día que el tráfico sea activo, se tendrá el convencimiento de que una vía carretera de cuatro varas es muy deficiente, se hará preciso ensancharla, y ya se tiene eso adelantado.

Bastantes trayectos hay en que la empresa no tuvo que trabajar, ya porque aprovechaba la vía antigua, ya por la excelente condición del terreno; pero yo no tomé nota de ellos, pues nada es más justo que ese aprovechamiento, pues hay otros muchos puntos que ocasionan gastos muchísimos, mayores que lo que la empresa cobra por cada vara. Esos buenos trayectos son los que resarcen á la compañía.

Respecto á la forma de los taludes, deja el camino mucho que desear. Se ve que la empresa se ha fijado muy poco en la apariencia, y sí, solo en lo necesario y urgente. Hay puntos en que el corte es vertical y, por consiguiente malo; pero en el año de garantía se dejarán notar mejor las reformas más indispensables.

En resumen, mi parecer es que la empresa ha cumplido bien los compromisos que contrajo; y que, si hoy se encuentran algunos trechos de mucho lodo, es debido á lo copioso de las lluvias y á que esos desperfectos son naturales en todo camino nuevo. Tanto es así, que puede observarse que esos lodazales casi solo se encuentran de San José para Santa Bárbara; y repito, que en el año de garantía, habrá ocasión de observarlo mejor, y la empresa por propia conveniencia y por su buen nombre, tendrá que repararlo.

Para concluir quiero agregar algunas consideraciones más aunque no sean ya del resorte de comisión. La mayor penalidad con que se tropieza en el camino, y que es causa de que muchos se retraigan de hacer el viaje, es la falta de posadas siquiera medianamente cómodas y provistas; más diré, el desierto que hay que atravesar durante horas enteras y que expone al viajero á percances muy penosos. El remedio sería conceder franquicias á algunas gentes del tránsito ó atraer moradores que se establecieran en los puntos intermedios.

Otra cosa que es muy digna de llamar la atención del Supremo Gobierno es la mantención de la vía. Un pequeño trabajo practica-

que estuvo suspensa por cuatro días la venta de aguardiente en todo el departamento.

La distribución del ingreso á que me he referido, se hizo de la manera siguiente:

Gastos de las rentas.....	\$ 522.86½
„ „ Administración local...	147.76½
Plana mayor y ahorros.....	156.25
Tropa y Presidio.....	268.87½
Sueldos del telégrafo y jefaturas..	434.60
Rendimiento neto remitido á la Dirección General de Rentas.....	1.936.72½
Suma.....	\$ 3.467.08

Distribuido el rendimiento neto, aparece que corresponde:

Fondo de Contratistas.

A Díaz y Lozano, por 2.193 botellas aguardiente, á 15 cts...	\$ 328.95
A Franc.° Torres, por 4.248 botellas aguardiente, á 15 cts...	637.20 \$ 966.15
A Rodezno, Urquía y Chacón:	
Valor de 733 puros finos, á varios precios \$ 17.76	
Valor de 23 libras tabaco cernido; á 35 cts.	8.05 \$ 25.81
A Francisco Pineda:	
Valor de 9.375 puros comunes, á \$ 5.50 el millar.....	54.42½
A Victoriano Castellanos:	
Valor de 75.597 puros comunes, á \$ 5.50 el millar.....	415.78
A Dirección de Rentas:	
Valor de 2.003 libras tabaco en rama, á 25 cts.....	500.75 \$ 996.76½
Lista Civil.....	\$ 1.962.01½
Militar.....	680.00
Para gastos nacionales.....	228.75
	4.065.06½
Total.....	\$ 6.986.72½

Los Señores Contratistas de aguardiente, Díaz y Lozano, recibieron \$ 164, y Don Francisco Torres \$ 318, para reales. La especie que suministran es de buena calidad.

El terreno denunciado por Don Mónico Córdova, y de que dí á Ud. conocimiento en mi informe anterior, fué rematado el 19 de Septiembre. Con relación al sitio que pretende adquirir la Municipalidad de "El Paraíso," se declaró hoy su venta, señalándose para el remate el día 9 de Noviembre próximo entrante.

Soy del Señor Ministro, con todo respeto, muy atento y seguro servidor,

LEOPOLDO CÓRDOVA.

Informe del Administrador de Rentas del departamento de Yoro.

Yoro, Octubre 14 de 1891.

Señor Ministro de Hacienda.—Tegucigalpa.

Con particular satisfacción paso á informar á Ud. sobre el movimiento rentístico habido en esta Oficina en el mes de Septiembre próximo anterior.

Ingreso real..... \$ 3.851.00½

Distribución.

Gastos de las rentas.....	\$ 314.98½
Gastos de Admón. local.....	1.202.25
Tropa y Presidio.....	367.65½
Saldo á la orden de la Dirección..	1.966.11½

Suma..... \$ 3.851.00½

Comparada esta cifra con la producción del mes de Septiembre del año económico recién pasado, se nota una diferencia de \$ 35.56½ en favor del presente, en la forma siguiente:

Septiembre de 1891.....	\$ 3.851.00½
Septiembre de 1890.....	3.815.44

Diferencia..... \$ 35.56½

Los puestos de venta del departamento se hallan bien provistos de especies, y, á pesar de la crisis monetaria porque atraviesa el país y de la mala calidad del tabaco y puros que remiten los contratistas, como dije á Ud. en mi anterior informe, la realización es mejor, comparativamente á otros meses.

Los terrenos de "Tapiquil" y "Pueblo Viejo" han sido rematados; el primero á favor de Don Ildefonso Ramírez; y el segundo, á favor de los Señores Rosalío Castro, Víctor Cortés y Lázaro Martínez. Los demás expedientes de terrenos se encuentran en el mismo estado.

Sin otra cosa que comunicar á Ud., soy su más atento y seguro servidor.

MARCELINO URMENETA.

AVISOS OFICIALES.

EXTRACTO.

El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento,

Hace saber: que en el Libro de Registros de Comercio del período corriente, se encuentra el que literalmente dice:—"El infrascrito, Abogado y Notario Público de esta capital,—Certifica: que del folio noventa y tres al noventa y seis del Protocolo de escrituras públicas que lleva en el corriente año, y bajo el número trigésimo octavo, se encuentra un documento otorgado por los Señores Louis Bier y C. C. Clements, en veintiocho de Agosto último, por virtud del cual constituyen una compañía colectiva regida por el Código de Comercio, cuyo extracto es el siguiente:

- 1.°—Los únicos socios de dicha Compañía son los citados Louis Bier, vecino de esta ciudad y natural de New Orleans, Louisiana, y C. C. Clements, de Louisville,—Kentucky,—Estados Unidos de América.
- 2.°—La razón ó firma social es L. Bier & C.°
- 3.°—El socio encargado de la administración de la sociedad es dicho Louis Bier; pero ambos socios tienen derecho para usar la firma social en todo lo referente al giro de la Compañía.

4.°—El capital introducido por cada socio consiste en sus respectivos derechos en una concesión hecha por el Gobierno de la República al mencionado Bier, concediéndole derecho exclusivo para fabricar cerveza; por el término de seis años; así como en los materiales y demás cosas compradas para la empresa, todo lo cual ha sido estimado en la cantidad de seis mil pesos; siendo la cuota del Señor Bier, equivalente á una tercera parte del capital, y á dos terceras, la del Señor Clements.

5.°—La sociedad comienza el veintiocho de Agosto recién pasado, y concluirá á la expiración del término de la concesión; pero si se obtuviere prórroga del privilegio, la compañía continuará por el nuevo término que se conceda: también puede prorrogarse dicha corporación á voluntad de las partes.

6.°—La negociación sobre que versará el giro social es la manufactura de cerveza, y la venta de este artículo por mayor y al menudeo en todo el territorio de la República; reservándose la compañía el derecho de establecer cervecerías en cualesquiera otros lugares fuera de esta capital,—en la cual, dicha corporación ha establecido su domicilio.—Y para los fines de ley, extendiendo el presente en Tegucigalpa, el día primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Sello:—"Pedro José Bustillo, Abogado y Notario Público.—Set. 1.° de 1891."—Pedro J. Bustillo."

En Tegucigalpa, á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Queda registrado este extracto á los folios ochenta y dos y ochenta y tres y bajo el número 20.° del Libro de Registros de Comercio correspondiente al período que comenzó el cinco de Enero del año de mil ochocientos ochenta y nueve.—Sello: "Juzgado de Letras de lo Civil, Departamento de Tegucigalpa.—Honduras."—Alberto Aguiluz.—Emilio Mazier, Srio. (1)

ALBERTO AGUILUZ. EMILIO MAZIER.

AVISO.

El Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso.

Hace saber: que el día lunes, nueve de Noviembre próximo entrante, á las diez a. m. se rematará el sitio nominado "El Concaquito," medido á solicitud de la Municipalidad del pueblo de El Paraíso, representada por el Señor Síndico de su seno. Está ubicado en su jurisdicción, y se compone de 509 manzanas y 9.375 varas cuadradas; siendo 203, con 9.750 varas cuadradas, propias para la crianza de ganado, valoradas á 50 centavos, y 305 con 9.625 varas cuadradas también, adecuadas para la agricultura, á razón de \$ 1 peso; ascendiendo su valor total á cuatrocientos siete pesos, noventa y cinco centavos.

Yuscarán Octubre 9 de 1891.

1) LEOPOLDO CÓRDOVA.

AGUAS POTABLES.

De orden superior se hace saber: que es de interés público la conservación de las llaves de la cañería que se ha colocado en esta Capital; y que cualquiera persona á quien se le compruebe la rotura de tales llaves, se le impondrá una multa de veinticinco pesos.

Tegucigalpa, Abril 3 de 1891.

El Inspector de Policía.

Carlos D. Beyer.

CUPONES.

Los días miércoles, á las horas de oficina, se practicará en la Dirección General de Rentas, la conversión de los cupones vencidos, por billetes del Tesoro Nacional.

Tegucigalpa, Agosto 25 de 1891.

FEDERICO TRAVIESO.